



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 003/2025 de fecha 15 de enero de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 003-049/2025

POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN C.A. N° 034-044/2023, DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2023, "POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA SRA. MAITE SOSA ARTETA, CON C.I. N° 3.978.239, POR LA FINCA N° 54, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 19-1426-06, DEL CONDOMINIO RESIDENCIAL "CANTEGRILL", CIUDAD DE SAN BERNARDINO, POR UN PLAZO DE 20 (VEINTE) AÑOS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 069/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de enero de 2025, el cual contiene la Nota Interna PR/GAF/N° 05/2025, de fecha 09 de enero de 2025, de la Gerencia Administrativa y Financiera, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución, "POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN C.A. N° 034-044/2023, DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2023, POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA SRA. MAITE SOSA ARTETA, CON C.I. N° 3.978.239, POR LA FINCA N° 54, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 19-1426-06, DEL CONDOMINIO RESIDENCIAL "CANTEGRILL", CIUDAD DE SAN BERNARDINO, POR UN PLAZO DE 20 (VEINTE) AÑOS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 034-044/2023, de fecha 07 de junio de 2023, "POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA SRA. MAITE SOSA ARTETA, POR LA FINCA N° 54, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 19-1426-06, DEL CONDOMINIO RESIDENCIAL "CANTEGRILL", CIUDAD DE SAN BERNARDINO, POR UN PLAZO DE 20 (VEINTE) AÑOS", se adjudicó y autorizó la suscripción del Contrato de Arrendamiento entre las partes mencionadas;

Que, por Nota de fecha 07 de junio de 2023, identificada como Expediente ND9-6924-2023-000071, ingresada a través de la Mesa de Entrada, en fecha 08 de junio de 2023, de la Dirección de Inversiones, la Sra. Maite Carolina Sosa Arteta, con C.I. N° 3.978.239, solicitó cuanto sigue: "...solicito se deje sin efecto la propuesta de arrendamiento del inmueble identificado como Finca N° 54 con Cta. Cte. Ctral. N° 19-1426-06, del Condominio Residencial "Cantegrill", de la Ciudad de San Bernardino.

FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO. Presidente Interino.

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 003/2025 de fecha 15 de enero de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 003-049/2025

Dicho pedido obedece a que haciendo análisis sobre los montos de inversiones y plazos para la construcción, no me será posible cumplir a cabalidad los mismos...";

Que, por Memorando DIV/ADI N° 242/2024, de fecha 24 de octubre de 2024, el Departamento de Administración de Inmuebles, dependiente de la Dirección de Inversiones, remitió a la Dirección Jurídica el Informe Técnico DIV/ADI N° 06/2024, de fecha 24 de octubre de 2024, a fin de contar con el parecer correspondiente;

Que, por Dictamen DIJ/DDC N° 989/2024, de fecha 11 de diciembre de 2024, el Departamento de Dictámenes y Contratos, de la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: "...que corresponde dejar sin efecto la Resolución C.A. N° 034-044/2023, de fecha 07 de junio de 2023, **"POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA SRA. MAITE SOSA ARTETA, POR LA FINCA N° 54, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 19-1426-06, DEL CONDOMINIO RESIDENCIAL "CANTEGRILL", CIUDAD DE SAN BERNARDINO, POR UN PLAZO DE 20 (VEINTE) AÑOS"**, dado que no se ha perfeccionado contrato alguno entre el IPS y la inexistencia del vínculo jurídico, por lo que sugiere elevar a la Máxima Autoridad, a fin de que en uso de sus facultades se expida al respecto";

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 98/92, faculta al Consejo de Administración, a resolver sobre los inmuebles de propiedad del Instituto de Previsión Social;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE

- 1°) Dejar sin efecto la Resolución C.A. N° 034-044/2023, de fecha 07 de junio de 2023, **"POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA SRA. MAITE SOSA ARTETA, CON C.I. N° 3.978.239, POR LA FINCA N° 54, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 19-1426-06, DEL CONDOMINIO RESIDENCIAL "CANTEGRILL", CIUDAD DE SAN BERNARDINO, POR UN PLAZO DE 20 (VEINTE) AÑOS"**.-----

FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO. Presidente Interino.
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 003/2025 de fecha 15 de enero de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 003-049/2025

- 2°) Establecer que la Gerencia Administrativa y Financiera, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.-

**FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO. Presidente Interino.
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**